



Oficio CP N° 4484 / 2022

ANTECEDENTE: Solicitud Ley de Transparencia, Folio N°AO044T0003556.

MATERIA: La que indica.

VALPARAÍSO, 19 de Mayo de 2022

DE : SEREMI SALUD VALPARAÍSO

A : Guillermo Alcaíno

En atención a su solicitud de Acceso a la información Pública N° AO044T0003556, en el contexto de la Ley N° 20.285, a través de la cual expresa, "Buenos días, quería solicitar la siguiente información con respecto al siguiente Sitio ubicado en: Ruta 60 CH, Km.10 Parcela 7, Limache, Región de Valparaíso. (Coordenadas UTM WGS84: 273175.29 m E, 6354762.78 m S). Rol de la propiedad: 200-171, RUT: 93.248.000-k. La información requerida para cada sitio corresponde a: - Instalaciones y actividades autorizadas en la propiedad; - Informe Sanitario y Calificación Industrial (de haberla); - Registro de sumarios sanitarios; - Registros históricos de denuncias o reclamos de la comunidad del sector, en referencia de un radio aproximado de 1000 metros; - Registro histórico de problemas ambientales y/o de salud pública asociados al sitio y al sector; - Registros históricos de eventos de fiscalización e incumplimiento de normativa sanitaria asociados al sitio y al sector (residuos sólidos, líquidos, peligrosos y no peligrosos; emisiones atmosféricas)", además de su subsanción en la cual, desconoce los números de las resoluciones, años y materias, en la misma envía una fotografía satelital. Puedo señalar lo siguiente:

Que, lamentablemente, los datos aportados en la solicitud de información y en la subsanación respectiva, no son suficientes para individualizar el establecimiento y proceder a la búsqueda de la información; por tanto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 N°1 letra c) de la Ley N°20.285, no es posible realizar la entrega de la información requerida en este trámite.

Finalmente, le informo que para el caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea esta denegada, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, www.consejotransparencia.cl, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo previsto en el artículo 14 de la Ley N°20.285 para la entrega de la información.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

MARIO EDUARDO PARADA LEZCANO

19-05-2022

SEREMI DE SALUD REGIÓN VALPARAÍSO

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Marcela Aguirre Briones	ASESOR(A) JURÍDICO	11/05/2022 16:02:27
Carlos Andrés Zamora Rojas	JEFE(A) DE GABINETE	16/05/2022 12:38:34
Jose Luis Gonzalez Morales	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE USUARIOS	11/05/2022 15:04:44

Distribución:

Depto. Asesoría Jurídica, Seremi Salud R. Valparaíso

Solicitante

Of. Partes, Seremi Salud R. Valparaíso

Depto. Atención Usuarios, Seremi Salud R. Valparaíso



Código: 1652981401654 validar en <https://validadoc.minsal.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>



GESTIÓN INTERNA 020194/2022